



GUÍA DOCENTE

DERECHO CIVIL IV

GRADO EN DERECHO

I. Identificación de la Asignatura

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| Tipo | OBLIGATORIA |
| Período de Impartición | 3º Curso, I Semestre |
| Número de Créditos | 6 ECTS |
| Idioma en el que se imparte | Español |

II. Presentación de la Asignatura

BREVE DESCRIPTOR

Ubicación y relación de la asignatura en el plan de Estudios:

La asignatura sobre el Matrimonio y su economía y el Derecho de Sucesiones, se sitúa tras la asignatura Derechos reales y Derecho inmobiliario registral y después de la materia relativa al Derecho de la persona y de la familia y Derecho de obligaciones. Conocida ya la dinámica patrimonial y el régimen del intercambio de bienes y servicios, la familia y las relaciones personales en el ámbito de la familia, corresponde acometer el estudio de la economía familiar, los distintos regímenes económicos matrimoniales, las capitulaciones matrimoniales; el estudio de la sucesión mortis causa, la herencia, su adquisición y repudiación, responsabilidad del heredero, la comunidad hereditaria, la partición y colación, enajenación y protección del derecho hereditario; la sucesión voluntaria (testamentaria y contractual), la sucesión forzosa (legítimas, reservas y derecho de reversión), la sucesión intestada y las sucesiones especiales.

Adecuación al perfil profesional y académico:

Resulta de todo punto lógico que como específica materia del Grado en Derecho se domine una materia que comprende la economía familiar y el derecho de sucesiones.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Sea o no un requisito de matrícula o de cumplimentación de las actas, se recomienda haber superado las asignaturas Derecho civil I, Derecho civil II y Derecho civil III.

OBJETIVOS FORMATIVOS

- Adquisición de conocimientos jurídicos completos, con capacidad para reunir e interpretar datos y emitir juicios reflexivos sobre temas relevantes, teniendo presentes los derechos fundamentales y los principios y valores democráticos, con un análisis legal, doctrinal y jurisprudencial de las distintas materias.
- Identifica los supuestos de hecho jurídicamente relevantes.
- Conocimiento y determinación de la normativa jurídica aplicable.
- Capacidad de análisis de la jurisprudencia aplicable a las diferentes instituciones.
- Plantea alternativas, las argumenta y opta por la mejor solución al caso concreto.
- Expone de manera clara, sistemática y meritoria.

III. Presentación de la Asignatura

Competencias Generales

Transversales:

- CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.
 CT6. Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

Genéricas:

- CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia
 CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

Competencias Específicas

CE19. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil.
CE20. Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil.

IV. Contenido

a. Temario de la Asignatura

LA ECONOMÍA DEL MATRIMONIO

I. El régimen económico del matrimonio

1. El régimen matrimonial primario. El levantamiento de las cargas familiares. Las capitulaciones matrimoniales.
2. La sociedad de gananciales. Bienes gananciales y privativos. Las cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. Gestión y disposición de los bienes gananciales.
3. Disolución y liquidación de la comunidad.

II. Otros regímenes legales

4. El régimen de separación de bienes.
5. El régimen de participación.

DERECHO DE SUCESIONES

III. Sucesión mortis-causa y sistemas sucesorios

6. El derecho hereditario y la herencia. Heredero y legatario. Fases en la adquisición de la herencia. La herencia yacente.
7. La delación. Aceptación y repudiación de la herencia. Efectos de la aceptación. Comunidad hereditaria. Responsabilidad de los coherederos.
8. La partición de la herencia. Colación.
9. Enajenación de la herencia y defensa del derecho del heredero.

IV. La sucesión testamentaria

10. El testamento. Capacidad. Formas testamentarias. Contenido de las disposiciones testamentarias. Interpretación del testamento.
11. El Legado. Las sustituciones hereditarias.
12. Ejecución de la voluntad del testador. El albaceazgo. La ineficacia del testamento.

V. Límites a la libertad de disposición mortis-causa

13. La legítima. La preterición. La desheredación.
14. Otras limitaciones a la libertad de disponer. Las reservas.

IV. Otros modos de suceder.

15. La sucesión intestada y la sucesión contractual. Las sucesiones especiales.

b. Actividades Formativas

| Tipo | Descripción |
|-----------------|---|
| Clases Teóricas | Presentación en el aula, siguiendo el método de la clase magistral, de los contenidos básicos de las lecciones del programa. El Alumno deberá haber realizado una lectura previa de los temas que se desarrollarán en estas clases, asumiendo que la comprensión de los mismos no queda confiada exclusivamente a la labor del docente (y, en su caso, con el fin de acreditar, mediante las intervenciones que pudieran ser requeridas, el trabajo realizado individualmente). |

| | |
|-------------------|---|
| Clases Prácticas | <p>Seminarios de grupos reducidos, sobre cuestiones específicas enmarcadas en el contexto de las clases magistrales. Esta actividad constituirá una prolongación de la clase magistral, con contenido monográfico.</p> <p>Análisis, también en grupos reducidos, de acontecimientos de actualidad y debate sobre los mismos (*).</p> <p>Realización de casos prácticos, previa preparación de los mismos (*).</p> <p>Estudio y comentarios de sentencias (*).</p> <p>Disertaciones con argumentos (*).</p> <p>Otra actividad de finalidad práctica que el profesor considere oportuno realizar (*).</p> <p>(*). Las clases de este tipo que se organicen tendrán carácter propiamente práctico y participativo. Se tratará que el alumno sepa expresarse en público, utilizando adecuadamente la terminología jurídica, e interrelacionar las distintas instituciones a las que se refiere la asignatura entre ellas y con las de otras materias. Especial hincapié se hará en las normas contenidas en el Título Preliminar de Código Civil (de las normas jurídicas, su aplicación y eficacia), dada su trascendencia no solo en el ámbito del Derecho Civil, sino en todo el ordenamiento jurídico en general.</p> |
| Otras Actividades | Tutorías programadas. |

| | | | | | | |
|---|-----------------------|-----|----------|--|-----------|-----|
| V. Métodos de Evaluación | | | | | | |
| a. Ponderación para la Evaluación | | | | | | |
| <p>Para los alumnos que asisten al 80% de sus clases:</p> <table data-bbox="159 1361 574 1451"> <tr> <td>Pruebas de Evaluación</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Continua</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Prácticas</td> <td>40%</td> </tr> </table> | Pruebas de Evaluación | 60% | Continua | | Prácticas | 40% |
| Pruebas de Evaluación | 60% | | | | | |
| Continua | | | | | | |
| Prácticas | 40% | | | | | |
| b. Revisión de las Pruebas de Evaluación | | | | | | |
| Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB. | | | | | | |
| c. Conducta Académica | | | | | | |
| Véase Normas de Conducta del IEB. | | | | | | |

| |
|---|
| VI. Recursos y Materiales Didácticos |
| a. Bibliografía |
| <p>Cualquier manual de Derecho Civil (que no sea Compendio) contesta al programa. Pueden consultarse, entre otros, los siguientes manuales pero siempre las últimas ediciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Principios de Derecho Civil VI (Familia) y VII (Sucesiones) de CARLOS LASARTE. |

- Curso de Derecho Civil IV (Familia), y V (Sucesiones) de MANUEL ALBALADEJO.
- Sistema de Derecho Civil IV (Familia y Sucesiones) de LUIS DíEZ-PICAZO.

| VII. Profesorado | |
|----------------------------|--|
| a. Profesor I | |
| Nombre y Apellidos | D. Emilio Ramírez de Matos |
| Correo Electrónico | Emilio.Ramirez@clauastro-ieb.es |
| Formación Académica | Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Empieza su actividad docente en el año 2000, actividad que desarrolla hasta la actualidad. |
| Acreditación | Letrado del Tribunal Eclesiástico de la Rota. Inició su actividad profesional en el año 1994 como abogado en diferentes bufetes. Desde el año 1999 es Director del Bufete Ramírez Crespo & Asociados, especializado en Derecho civil, mercantil y penal, actividad que compagina con sus clases en IEB. |
| Horario de Tutorías | Se anunciarán en clase |